LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

[AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE JUNIO DE 1834. [NO. 3314

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO.... .

Subscripcion por mes.............7 Pesos.
Números sueltos..................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA BARCELONA,

Con escala en el puerto de MALAGA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo "FEDERICO," su capitan Chivino; tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento y será despachado inmediatamente. Podra aún admitir de 1500 á 2000 cueros para Barcelona, y pasageros para ámbos puertos; advirtiendo que tiene comodidades las mas espaciosas.

Para tratar véanse con sus consignatarios los Sres. S. Lezica y hermanos, ó con HORNE Y ALSOGARAY, *Corredores maritimos de No.* No. 88 calle de la Piedad.

a30

For Freight or CHARTER.

To any part of the world.

The very fast sailling, coppered & copper fastened American Brig DANTE, 218 tons burthen, and only 2 years old, Gibert B. Fish, Master, now lying in the Port of Montevideo.

For particulars apply to DANIEL GOWLAND Y CA., or to *HORNE & ALSOGARAY, Licensed ship Brokers.* No. 88 calle de la Piedad.

m21tfc

Para Cádiz Bar- CELONA Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo "*Fiametta*" tiene las dos terceras partes de su carga por lo que saldrá en todo este mes: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario

Pedro A. Ploner, Calle de la Plata, No. 46.

j3tfc

Para Amberes,

Con privilegio de hacer escala en Montevideo, siempre que los Sres. cargadores asi lo requieran.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A. 1. Goleta Hamburguesa CARL HEINRICH, de 160 toneladas, su capitan Jürgens—tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y será despachada *inmediatamente*— Para flete ó pasage véanse con los Sres. Mohr y Ludovici ó con

HORNE Y ALSOGARAY, *Corredores Maritimos de No.,* Calle de la Piedad No. 88.

j7 tfc

For Liverpool DIRECT.

The well Known, British Built, first class Brig SARAH BIRKETT, *Andrew Cook*, Master,

Having one half of her cargo engaged ready to go on board, will be quickly dispatched.

For freight or passage (having superior accommodation) apply to the master at Mc' Gaw's Hotel or to the consignees

Parlane, Macalister & Co., 62 calle de la Plata.

j13tfc

For Freight or CHARTER.

The very swift, new, coppered & copper fastened American Brig WESTON, Weston, Master, 163 tons Register, & a very small carrier; is now only *Eighteen months old*, and ready to take in cargo at a day's notice

For further particulars apply to either the consignees Mess. Dorr, Reincke & Lees or to

HORNE & ALSOGARAY, Licensed ship Brokers, 88 calle de la Piedad.

j14 tfc

PARA **Goya y Corrientes.**

Saldrá para dichos destinos, dentro de 12 dias, la goleta "CONCEPCION DEL URUGUAY." Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir para tratar a casa de D. Martin Regunaga.

j16 4p

Se vende,

UNA Panaderia de poco principal, situada en uno de los mejores parages y en un precio muy acomodado. Tambien un moreno, propio para todo servicio: calle de la Biblioteca, frente al No. 136.

j17 6p

PARA **Barcelona y Génova.**

Saldrá infaliblemente dentro de pocos dias el muy superior y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "San Juan Bautista" su capitan Nicolas Lavagna, teniendo ya disponible la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion. Este buque llegó de Genova en 50 dias de viage: su excelente camara y el generoso trato que el capitan se propone dar a los pasageros, debe de llamar la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisferio.

Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE & ALSOGARAY Corredores maritimos, *No. 88, calle de la Piedad.*

m22 tfc

For Antwerp.

The new, A. 1. copper fastened, and fast sailing Belgian Schooner Brig ANTONIUS, Burthen 224 ton —LANGE Master.

Has upwards of one half of her cargo engaged & will have quick despatch—For terms of freight or passage, having excellent accommodations apply to her consignees Mess. Bunge, Hutz & Co. or to HORNE & ALSOGARAY, *Licensed ship Brokers,* No. 88 calle de la Piedad.

m27tfc

For Liverpool DIRECT—FIRST VESSEL

The tight, and fast sailing *new* A. I. British Brig ANNE—POTTS Master.

Has engaged nearly all of her cargo and will be despatched, weather permiting, about the 10th day of June next—For freight of from *Thirty* to *Forty* Tons of Bales, or equivalent in Dry hides—and passage—having very confortable accommodations— apply to her consignees Mess. Lafone Robinson & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY, *Licensed ship Brokers,* No. 88 calle de la Piedad.

m28tfc

For Hamburg

The fast sailing, first class, coppered & copper fastened Hamburg Brig "JOHANNES," J. M. RIESDIECK Master.

Will be here in a few days from Montevideo, & having a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, will have quick despatch.

For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to her consignee Mr. J. J. Klick, or to

HORNE & ALSOGARAY, *Licensed ship Brokers,* No. 88 calle de la Piedad.

m30

Para Amberes.

La nueva A. I. clavada y forrada en cobre y velera galeota belga ANTONIUS, de porte de 224 toneladas, su capitan *Lange*. Tiene ya la mitad de su carga contratada y será despachada con prontitud. Para flete de lo restante ó pasage, véase con sus consignatarios Bunge, Hutz y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores maritimos, *No. 88 calle de la Piedad.*

m28tfc

Para Malaga y GENOVA.

La muy superior Polacra sarda "Constante", teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, saldrá á fines del corriente para dichos puertos, y admitirá algun flete, ocurriendo inmediatamente a Aymes hermanos calle de la Catedral núm. 25, ó a los corredores maritimos

HORNE Y ALZOGARAY, *Corredores maritimos.* Calle de la Piedad 88.

j13 8p

Comision de Beneficencia Restauradora.

SE previene a todos los individuos á quienes pueda interesar el presente aviso, que se proroga hasta fines de junio próximo, el término prefijado, para que ocurran á la calle del Buen Orden No. 54, los que se consideren con derecho al beneficio de la subscripcion colectada en favor de los heridos, viudas y huerfanos de los Restauradores de las Leyes.

Buenos Ayres, Mayo 22 de 1834.

Pedro Romero.
Joaquin M. Ramiro.

Pára Burdeos.

La Barca francesa "Jóven Gabriela," de 218 toneladas, su capitan Dumas, saldrá para dicho destino el 10 de Julio próximo sin falta alguna. Tiene ya parte de su carga y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, que en razon de tener camarotes, por el estilo de los paquetes ingleses, les ofrece la mejor comodidad. Ocúrrase para tratar á

Gueria, Seris y Ca. Calle de la Piedad No. 32.

j4tfs

For Valparaiso.

The very fast sailing first class, coppered and copper fastened American Barque "MEJICO," 280 tons Register, Bucknam Master, will leave this, weather permitting, on the 20h. inst: at latest.—For terms, of freight, or passage having very superior accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY, Licensed ship Brokers calle de la Piedad No. 88.

j7tfc

For Antwerp,

With privilege of calling at Montevideo, should shippers require it.

The fast sailing coppered & copper fastened A 1 Hamburg Galliot "CARL HEINRICH," 160 tons, capt. Júrgens—has two thirds of her cargo already engaged and will be despatched immediately—For freight or passage apply to Mes. Mohr & Ludovici or to

HORNE & ALSOGARAY, *Licensed ship Brokers,* 88 Piedad street.

j7tfc

For Liverpool DIRECT.

The fast sailing A. 1. British built Brig MARTIN, 200 tons burthen, John Martin Master is hourly looked for from Montevideo *in ballast*; & having nearly all her cargo engaged & ready to go on board immediately on arrival, will have quick despatch.

For terms of freight of One thousand salted hides with some dry freight & passage having good accommodations, please apply to Mess. Mohr & Ludovici or to

HORNE & ALSOGARAY, *Licensed ship Brokers.* No. 88 calle de la Piedad.

j6tfc

Para Valparaiso.

La muy velera de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Americana "MEJICO," de 280 toneladas, su capitan Bucknam, saldrá para dicho destino, á mas tardar, el 20 del corriente mes de Junio. Admite flete y pasageros teniendo para estos últimos las comodidades mas espaciosas.

Para tratar véanse con

HORNE Y ALSOGARAY, *Corredores maritimos de No.* 88 calle de la Piedad.

j7tfc

AVISO DE LA POLICIA.

EXISTEN generalmente en el depósito de este Departamento, hombres que no se les conoce una ocupacion útil, aunque, por otra parte, son aprehendidos por delitos leves, y para darles un destino que lo sea á la sociedad y a ellos mismos, se previene al público que el que guste conchavar algunos se apersone en la Casa Central, donde se les dara una órden para hablar con ellos al efecto, en la inteligencia que no saldran sin ser contratados.

Buenos Ayres, Junio 16 de 1834.

Academia Teórico-Practica de Jurisprudencia.

EL socio Dr. D Prudencio José Gramajo, disertara el Miércoles, 18 del corriente, á las cuatro y media de la tarde, sosteniendo las proposiciones siguientes—

1.ª No puede transigirse sin autoridad judicial, sobre alimentos futuros, que se deben por testamento; pero sí sobre los pasados y debidos por contratos.

2.ª No puede rescindirse generalmente la transacion, aún cuando se alegue lesion enorme ó enormísima.

3.ª No puede transigirse sobre lo que se manda en un testamento, sin que previamente se abra éste y consten sus disposiciones.

4.ª Generalmente hablando no puede transigirse en materias de delitos.

Buenos Ayres, Junio 14 de 1834.

j16 3*

Prospecto de una

OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TÍTULO DE—

DICCIONARIO HISTORICO,

ó

HISTORIA UNIVERSAL

COMPENDIADA,

De los hombres célebres por su ingenio. sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Ma. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de la necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseperable de todos los hombres de luces: ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la excecracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvais revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas á luz hasta ahora, adoptamos en general el método prescripto por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industra, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccioeario una cronologia sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dará en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, seguira una descripcion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán, digamoslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldra un cuaderno, empezando desde la cronologia de la historia universal; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estos con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura española, francesa, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este genero hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que el otro.

El precio de suscripcion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscripcion tendrá cada cuaderno el aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los qué deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4º. Se admiten suscripciones hasta que se avise en BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil.*

f 6 tfs

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, à mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la vírgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena, Rey Jorge, Pavias,
Carlo Magno, Maypú....., 25 de Mayo.. } Especies nuevas.
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, à últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS.

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Aricot-pêche, —muscat, d'Hollande. } últimamente introducido de Europa.
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette, Rinette de Caneda. } Introducido de Franc.ª en 1830

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimosine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia,

NARANJOS:

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro.

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas, Corinth, Muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años* 1829 y 1832.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos, (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞*Desde el 15 de Abril en este clima se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el ano.*

a14

AVISO.

EN la calle de Méjico No. 31, se hacen asientos de rejilla de todas clases, y tambien las que solo necesiten compostura: los que gusten pueden ocurrir á dicha casa que los precios serán como no se encuentran.

j17 3p

¡OJO!

SE pone en noticia del Sr. Gefe de Policía, que en la calle de la Catedral, á las cuatro cuadras de la Plaza de la Victoria, se halla establecido el juego de la ROLETA.

j17 3p

Se necesita

UNA mucama, en la calle de la Reconquista No. 9.

j16tfs

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Cuando trabajé el *informe* que produje ante el juri de segunda instancia en el juicio de imprenta promovido contra el Gen. Alzaga, me faltó el tiempo necesario para acumular todas las observaciones de que el asunto es susceptible. Precisado á componerlo en el escaso término de cuarenta y ocho horas, que da la ley, y á contraerme al mismo tiempo á otras diversas y urgentes atenciones que me rodean, tuve que proceder con una precipitacion extraordinaria; y creo por lo tanto que ahora puedo y debo esforzar los convencimientos que aduge acerca de la idea fundamental del *informe* y considerarla en relacion con la cuestion que va á tratarse en la Sala: pues mientras mas reflexiono sobre esta cuestion, que lo es solo de principios, mas y mas me penetro de su enorme trascendencia.

Cualquiera percibirá que tanto aquella controversia, cuanto las posteriores cuestiones en que va á entrar la H. S. nacen de haberse negado que los juris de imprenta puedan conocer de los hechos de un funcionario público que se denuncien; pues si el juri de primera instancia hubiera admitido este principio y si hubiera producido de conformidad con él, claro es que no se habrian suscitado aquellas cuestiones, ni la Sala se habria distraido de los muy preferentes asuntos que la ocupan y deben ocuparla: pero ya que el mal está hecho, importa al menos sacar de él algun bien, esto es, que quede aclarada y declarada aquella duda para lo sucesivo.

Bastante he dicho en el *informe* para probar que los juris, sin embargo de no ser jueces del gobierno, no están imposibilitados ni inhibidos, ni conviene que lo estén, para oir los hechos á que se refiera una denuncia. Mi principal razon ha sido que en tal caso, cualquiera podrá calumniar al Gobierno y demas funcionarios públicos, con tal que lo haga atenta y detalladamente; pues estará seguro de que no hay tribunal ante quien se aclare su calumnia. Este reparo es tan natural como atendible. El Sr. Fiscal creyó desvanecerlo diciendo que se ocurriria á la justicia ordinaria; y yo, fundado en que ésta tampoco es juez del Gobierno, demostré las fatales consecuencias que inevitablemente traeria éste sistema.

Observemos ahora. El Sr. Ministro de Gobierno, segun lo que dijo verbalmente en la Sala en la noche del 6, está conforme con el Sr. Fiscal en cuanto á que los juris no pueden oir los hechos; pero no lo está en que deba buscarse la vindicacion ante la justicia ordinaria; y la prueba es que no ha ocurrido á ésta, sino á la Sala. Tenemos pues que *en el dia* nadie sabe qué es lo que en tal caso se hará; y que por consiguiente la decision de la H. S. va á constituir la regla de la materia.

Luego si la H. S. acoge, sea bajo la forma que sea, la peticion del Sr. Ministro, establece de hecho: 1.° Que el abuso de la denuncia ó censura por la prensa de los actos del Gobierno, solo consiste en el estilo ó la forma: 2.° Que los juris no pueden mezclarse en lo concerniente á los hechos: 3.° Que estos solo puede oirlos ella en un juicio que debe promoverse ante ella por el ministro denunciado.

Si esto queda establecido, como las denuncias ó censuras de los actos del Gobierno son casi diarias en todo pais en que reina la libertad de escribir, y en que existe un partido de oposicion, segun lo acredita una antiquísima experiencia, resultará infaliblemente una de estas tres cosas, ó los ministros no promoverán ese juicio, dando asi ser á las calumnias y exageraciones con que siempre se producen los partidos: ó lo promoverán, y la Sala tendrá que estar continuamente ocupada con estos juicios: ó, lo que será mas cierto, los ciudadanos, por no verse llamados ante la Sala, ó ante una comision de ella (que casi es lo mismo) se retraerán de denunciar y censurar, y el derecho que para ello les da la ley, vendrá á ser nominal. Cualquiera de estos tres resultados no puede ser mas fatal.

Véase pues como la decision de la peticion del Sr. Ministro, va á egercer en lo sucesivo una influencia tremenda. A primera vista, parece la cosa mas sencilla y natural esto de acoger el juicio que pide un ministro; y asi es en efecto, hablando en tesis general: pero *en este caso*, no es asi. ¿Y por qué? Porque en este caso, esa peticion está forzosamente ligada con los antecedentes del suceso: porque se funda en el supuesto de que un ministro, denunciado *por la prensa*, solo puede hablar ante la Sala, y no ante el juri: porque viene envuelta en ella esa otra cuestion: porque sus resultados necesarios afectan toda la legislacion de imprenta. Creo, Sr. Editor, que no se ha reflexionado lo bastante acerca de esta materia.

Pero adelantemos algo mas. Asi como los juris no son jueces del gobierno, tampoco lo son de ningun otro funcionario público en los órdenes civil, militar y judicial. Supongamos que se denuncia el exceso de un empleado v. g. en la marina. Si hemos de guardar consecuencia de principios, ese empleado no podrá ocurrir al juri, ni á la justicia ordinaria; y asi como el Sr. ministro ocurre á la Sala porque ésta *es su juez*, asi el empleado ocurrirá ¿á quién? ¿al gefe inmediato de su oficina? ¿al ministro á cuyo departamento corresponda esa oficina? ¿y como procederán en ese juicio ya el gefe de la oficina, ya el ministro de Marina? ¿cuales serán las formas de él? ¿tendrán que pedir á la H. S. que dicte una ley para este caso? Se denuncia un exceso de un juez de primera instancia ¿ocurrirá este juez á la Exma. Cámara? ¿procederá esta segun las leyes comunes? ¿quedará suspenso el juez mientras está enjuiciado? Se denuncia un exceso de la Exma. Cámara ¿á quien ocurre esta? ¿quién es su juez en este caso? Digo ingenuamente que no lo sé. Se denuncian excesos ó delitos de la misma Sala de Representantes ¿qué se hace? Contesto lo mismo, no lo sé: los que deben contestar son los que sostienen que no puede un juri oir los hechos, por solo no ser juez de las autoridades.

Lo que sí sé yo es que todo esto es consecuencia de esa doctrina; y que esta todo lo confunde, todo lo embrolla, desquicia los juicios de imprenta, desbarata todas las ideas recibidas, y deja sin garantias ó á las autoridades denunciadas, ó á los ciudadanos denunciantes. No hay medio.

Ahora dígase de buena fé si no es mucho mas sencillo, mas breve, mas natural, mas legal el que los juris oigan los hechos, no para juzgar á sus autores, sino para juzgar sobre la denuncia; y puedan de este modo vindicarse los denunciados ya por sí mismos, si son meros empleados; ó ya por medio del Fiscal, si son las autoridades constituidas, esto es, la Sala, el Gobierno, y la Cámara.

Este parece ser el órden de proceder, y no el tomar conocimiento la Sala, bajo forma alguna, de aquello que se dijo *por la prensa*. No es esto pretender que la Sala mire *con indiferencia* lo que aquella publique. ¡No! Deje obrar al juri, y que éste oiga los hechos; y segun el resultado que el juicio tenga, cualquier Diputado promueva en su caso ante la Sala una acusacion ó averiguacion, pero sin hacer intervenir en ello para nada al ciudadano denunciante, cuyas obligaciones concluyeron enteramente desde que se presentó al juri y se sometió á su fallo, y á quien de consiguiente no es justo imponerle una nueva carga. Este es el modo legal de hacer que la Sala no tenga esa *indiferencia* que teme la minoría de la comision nombrada en éste negocio: este el modo, exento de todos los inconvenientes, de *enlazar y hacer obrar de consuno los diversos medios que emplea la libertad para hacer la felicidad de todos, haciendo proficua la garantia de la imprenta por la de la responsabilidad ministerial.* Digo que el modo de manifestar la Sala que no es indiferente, no consiste en el vicioso procedimiento que se le propone; sino en que los Diputados celosos procedan, segun el resultado que tengan los juicios de imprenta, a hacer suyo el negocio de que en ellos se haya tratado, y á convertir en *acusacion* la *denuncia* que se haya hecho por la prensa, pero sin dar parte en ello al denunciante. Digo que solo en este caso; ó bien cuando un Diputado acusa á un Ministro por algun hecho, aunque la prensa no haya hablado de él; ó bien cuando algun ciudadano acuse formalmente *ante la Sala* á un Ministro; ó bien cuando éste pida en general un juicio, solo entonces puede este tener lugar; y que lo demas es confundir las ideas, los principios y las cosas.

No lo he oido yo, pero se me ha informado que en la noche del 6, con motivo del ligero debate que suscitó la peticion general del Sr. Ministro, un Señor Diputado (el Sr. Saenz Peña) sentó tambien que los juris no podian oir los hechos por no ser jueces del Gobierno. Si acaso fué asi, el Sr. Diputado ha caido en una gran contradiccion. Yo he citado en el *Informe* los dos únicos juicios formales promovidos por el Gobierno, y en los cuales precisamente todo se redujo á los hechos. Pero la presteza con que tuve que hacerlo me hizo olvidar otro caso muy notable. Creo que todos los juicios de imprenta llevados al cabo, han sido promovidos por particulares (de lo cual no tratamos): promovidos por el Gobierno y concluidos, creo que solo han habido los dos citados en el *Informe*: pero recorriendo despues mi memoria, he recordado que ademas ha habido otro, me parece que en 825, promovido por un funcionario público, por un juez de primera instancia denunciado de excesos en el egercicio de sus funciones. Este caso tan anterior, parece, Sr. Editor, que es inventado de intento para justificar los principios que sostengo en el informe. Ese señor juez acusó el comunicado (titulado el anticuñadicida): se celebró el juicio, y todo él rodó sobre la verdad ó falsedad de los hechos denunciados, á pesar de que los juris de imprenta tampoco son jueces de los actos de los jueces de primera instancia. Lo particular es que este juicio se celebró en el juzgado del mismo Sr. Saenz Peña; y que como entonces regia la ley del año 22, el Sr. Saenz Peña no solo era presidente del juri, sino miembro nato de él, y como tal tuvo parte en la sentencia. ¿Como entonces oyó los hechos y olvidó lo que hoy dice? Que el juicio se redujo al exámen de los hechos, y no al estilo ni forma, no lo podrá negar el Sr. Saenz Peña: ó sino, que lo diga *el tenor* de la sentencia que se pronunció: que lo diga el mencionado señor juez de primera instancia, que vive entre nosotros, y que hoy ocupa un asiento en la Exma. Cámara.

Algo mas: yo sostengo en el *informe* que aunque los hechos denunciados resulten *en el acto del juicio* falsos ó improbados, en virtud de las explicaciones del denunciado, puede sin embargo no ser abusivo el artículo: que estas explicaciones, que importan un homenage á la opinion pública, y sirven á aclarar las cosas y las dudas, son tal vez el pricipal beneficio de estos juicios; y q' ellos tienen la especialidad de q' pueden ambas partes resultar justificadas. Vea Vd. esto practicamente, Sr. Editor en la sentencia que entonces se pronunció y publicaron los diarios; grandes motivos me asisten para tenerla muy presente. Decia asi: "Se declara que "aunque el Editor del artículo acusado "NO HA PROBADO LOS HECHOS que ex- "presa, no ha abusado de la libertad de "la prensa." Ambas partes salieron justificadas. y no hubo apelacion. ¡No ha probado *los hechos*! ¡Qué tal! ¡Y habrá valor todavia para sostener que el no ser los juris jueces de los señores ministros, como no lo son de ningun funcionario, los inhabilita para oir *los hechos*! Repito, Sr. Editor, que me parece no se ha meditado lo bastante: es materia que tiene mucho que pensar.

En consecuencia de todo, la honrosa peticion del Sr. Ministro, carece de apoyos sólidos y legales. Sin embargo, si la H. S. cree que debe acoger la comision de instruccion que se le propone, no á virtud de las razones que el Sr. Garcia expone en su nota, sino por equidad, y por consideraciones hácia un ministro indudablemente benemérito, debe tambien mirar á lo futuro, y salvar aquel principio; y al efecto, declarar expresamente al mismo tiempo: "Sin que por esto se entienda que los "juris de imprenta no pueden oir los he "chos que la prensa denuncie ó censure, y las pruebas de ellos." Esta es mi opinion: otros podrán combatirla ó ilustrarla.

El Defensor.

MISCELANEA.

Noticias Historicas de Don Alonso el Sabio.

Alonso el Sabio, hijo del Santo Rei Fernando tercero de este nombre, y de Doña Beatriz su primera muger. Nació en 1,222, y fué jurado al año siguiente en las Córtes de Búrgos, y proclamado por muerte de su padre, Rei de Castilla y de Leon en 1752. Siendo Príncipe, se debió en parte á su dilijencia y acertadas disposiciones la rendicion y conservacion del reino de Murcia. Acompañó á su padre en su gloriosa conquista del reino de Sevilla. Casó con Doña Violante de Aragon, cuya fecundidad poco comun y precoz, no deja duda de la equivocacion con que, en la crónica de D. Alonso, se dice haber venido á España Cristina de Noruega para casarse con él por la presumida esterilidad de Doña Violante. En 1257, por la República de Pisa y varios Electores del Imperio fue proclamado Emperador; pretension que no pudo ver nunca realizada á pesar de todos sus esfuerzos y de todo el prestijio de su celebrado nombre, por la oposicion de roma, entónces omnipotente, y de algunos otros Electores. A esto alude cuando dice en las *Querellas*:

Emperador de Alemania que foé.

En 1262, los reyes moros de Granada, y Murcia, habiendo recibido de Africa refuerzos considerables, rompiéron sus tratados con Castilla, y se apoderáron nuevamente de Jerez, Arcos, Medina Sidonia, Bejer, S. Lúcar y otros lugares. Poco tiempo gozaron de su triunfo, pues al año siguiente recobró D. Alonso por señaladas victorias todos estos puntos, y mas adelante, el Rei de Granada se vió, precisado a reconocer su antiguo vasallaje, y aun á espiar su pecado pagando por indemnizacion de gastos de guerra, una fuerte suma. En el año de 65 vino á España Doña Maria ó segun otros, Doña Marta de Brena ó Brienne, prima de D. Alonso, como hija de Doña Berenguela de Leon, hermana de S. Fernando. Era Doña Maria Emperatriz de Constantinopla, como mujer del desgracia do Balduino II., arrojado de esta capital por Miguel Paléologo; y vino, segun parece, á pedir á D. Alonso algun auxilio para ayuda de obtener la libertad de su hijo único D. Felipe, retenido por los Venecianos en prenda y seguro de las sumas anticipadas á Balduino, cuando, malparado por el Emperador de Nicea y por el Rei de los Búlgaros, tuvo que acudir á diferentes ciudades de Italia, en solicitud de fondos. A esto alude lo de:

E Reinas pedian limosna é manzilla, &c.

Dicen nuestros historiadores q' D Alonzo le dió toda la cantidad que necesitaba, fijándola, unos á diez mil, otros á veinte mil, y otros á treinta mil, marcos de plata. En 1269 se verificó el casamiento, ya concertado desde el año de 66, entre D Fernando de la Cerda, primogénito de D. Alonso, y Doña Blanca hija de S. Luis. En el año de 71, empezaron las inquietudes de Castilla, á cuya cabeza se pusieron los turbulentos Laras y el Infante D. Felipe hermano de D. Alonso, y de resultas de las cuales se desnaturalizaron aquellos con varios otros Rico-homes, pasandose al Rei de Granada, desde donde, y con su proteccion, estuvieron constantemente atizando el fuego de una injusta rebelion, hasta que se terminaron estas diferencias por aquel convenio á que autorizó el Infante D. Fernando a Maestre de Calatrava, y que dió motivo á la carta de D Alonso que refiere la crónica, tan digna de ser leida, como lo es en general cuanto salió de su pluma. En el año de 75, emprendió su viaje a Francia para conferenciar con el Papa Gregorio X sobre el malhadado asunto de sus derechos al imperio. Viéronse en Belcaires, pequeño lugar del bajo Languedoc; pero inútilmente reclamó, no solo aquellos derechos, sino el ducado de Suabia, que Rodulfo de Hasburg, favorito de Roma, le habia usurpado, no contento con haberse apoderado del Imperio. Durante esta ausencia, el Rey moro de Granada, en alianza con Aben-Juzef, Rey de Marruecos, que habia venido con un refuerzo poderoso, invadió los reinos de Sevilla y Jaen. Acudió al socorro el Infante D. Fernando, que cayó enfermo al llegar a Ciudad-Real, donde murió, dejando recomendados sus hijos á D. Juan Nuñez de Lara, encargandole mucho cuidase de que D. Alfonso, el mayor de ellos sucediese a su padre en la corona, cosa que manifiesta, que por lo ménos D. Fernando creia que esta debia ser deferida por el derecho de representacion, y no por el de inmediacion al reinante, que nuestros historiadores dicen era el de la ley goda, tirando inutilmente á legitimar las usurpaciones de D. Sancho, llamado el *Bravo*, segundo hijo de D. Alonso. Decimos *inútilmente*, porque, aun supuesta la existencia en vigor de la ley goda, el derecho mas legítimo é incontestable habria venido á perderse en la ilegitimidad del modo; si ya no es que la usurpacion, la conspiracion, la rebelion, deben pasar por festivas gracias, por travesuras sin consecuencia, cuando son del hijo contra el padre. En fin este D. Sancho, este hijo ingrato y rebelde, se dió tan buena maña á destronar al suyo, que en el año de 82 fué proclamado rey en Valladólid, y el sabio, el grande, el sexajenario Alfonso, desoido de todos los soberanos europeos á quienes imploró en su auxilio, no encontró uno solo que quisiese ayudarle á vengar los hollados derechos de la paternidad y del trono. Ni se crea que estos movimientos sediciosos llevaban consigo ninguna idea de verdadera utilidad general; tratabase solo de un pequeño número de grandes Señores, de una nobleza insolente que no se proponia sino mantener todos los horrores de su odiosa feudalidad. Asi es que por este tiempo raras veces los reyes dejaban de tener razon contra sus grandes y turbulentos vasallos, hasta que, por la creacion y aumento de las ciudades libres, cuna de la libertad politica, las ideas de verdadera utilidad general empezaron á reemplazar las de excepcion y privilegio. El auxilio que Alfonso no pudo obtener de los soberanos de la Europa, le hallo en un rey Africano, en Aben Juzef, su mayor enemigo, que dió en esta ocasion una prueba de generosidad, moderacion y desinteres, que tiene en la historia poquísimos ejemplos, y que demuestra que la moral es de todos los paises y de todos los hombres, y que es posible tener grandes virtudes envueltas en algunos errores. Reunió D. Alfonso cortes en Sevilla, y allí fué donde fulminó aquella terrible maldicion y sentencia en que, con tan sentidas y energicas palabas, deshereda á D. Sancho como a *rebelde, inobediente, hijo ingrato y degenerado.* En esta misma ciudad murió D. Alfonso el 5 de Abril de 1284, y a pesar de todo D. Sancho sucedió a su padre en la corona con esclusion de los Infantes de la Cerda, en virtud de una ley goda, que por aquellos tiempos solia dar ó trasmitir los imperios al que mas fuerza tenia, encomendando al tiempo y á la aquiescencia de los gobernados, el cuidado de purgar el vicio del origen. La baja adulacion (como si por este ni otro medio pudiera nunca justificarse la conducta horrible de D. Sancho) ha querido despojar á D. Alonso, a este soberano tan digno de mejores tiempos, de todas sus brillantes cualidades, abultando uno que otro error político, exajerando las debilidades de su vida privada, y hasta forjando contra él cuentos ridículos y calumnias atroces.

(*Continuará.*)

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 18 DE 1834.

El capitulo de las ingratitudes que ocupa ya tantas páginas en la historia de Buenos Ayres acaba de ser aumentado con un hecho, cuya enormidad clasificarán como merece los hombres imparciales. El generoso desprendimiento con que esta provincia, sobreponiéndose al estado de miseria é inopia á que sus sacrificios y desgracias le habian arrastrado, acordó y equipó una fuerza naval para proteger la de Corrientes contra la invasion que, se decia amagaba el Dictador del Paraguay, lejos de obligar la gratitud de los RR. de aquel pueblo, no ha hecho mas que dar ocasion al desahogo de las mas innobles pasiones. Ese esfuerzo estraordinario, dictado por los sentimientos mas ingenuos de benevolencia y patriotismo, es calificado como un *triste auxilio debido á principios que se trata de cubrir bajo el honroso titulo de confraternidad y filantropía.* ¡Cuan fundado fué el presentimiento del Sr. Medrano, que apoyado en una esperiencia lamentable, vaticinó la recompensa que tendria el nuevo beneficio que nuestros RR. se disponian á conferir? Verdaderamente *ha llegado ya el tiempo de desengañarse cuando los acontecimientos hablan, fijando la espectacion de la opinion pública.* Los porteños saben ya lo que tienen que esperar de unos mandatarios que de algunos años á esta parte no han cesado de procurar concitar contra ellos la odiosidad de sus hermanos. Pero felizmente la justificacion de la *política directora* de Buenos Ayres descansa en principios incontestables de justicia, que están al alcance de los pueblos todos de la República; mientras que los rastreros manejos de sus enemigos *se han desarrollado hasta el punto de no dejar lugar á una duda prudente y racional* de las dañadas y execrables intenciones con que proceden esos atizadores de la discordia.

— —

Insertamos á continuacion el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales sobre la renuncia del Exmo. Sr. Gobernador, y la minuta de comunicacion que aconseja juntamente con el proyecto de ley que insertamos ayer. Por dar lugar al artículo comunicado que hoy publicamos con referencia á un asunto que debe resolverse preferentemente, diferimos para el próximo número la insercion de las actas interesantes de las conferencias que ha tenido la Comision con el Ministerio antes de espedirse.

Dictamen de la Comision de Negocios Constitucionales sobre la renuncia del Exmo. Sr. Gobernador.

Buenos Ayres, Junio 13 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la H. S. de Representantes.

La Comision de Negocios Constitucionales se ha ocupado en sesiones diarias de la renuncia elevada por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia. Un asunto tan vital ha excitado todo el zelo de la Comision, y no ha perdonado recurso alguno para espedirse con la madurez y dignidad que corresponde. Desde un principio tocó dificultades de importancia, emanadas del sentido literal que arrojaban los periodos de la nota del Exmo. Sr. Gobernador.

La Comision veia en ella los sentimientos que animaban al Sr. Gobernador al recibirse del mando: veia indicados los planes de mejora que para la felicidad pública habia concebido y se proponia ejecutar, y veia por último señalado el blanco al que se dirijian sus juramentos y sus deseos: mas advertia tambien la confesion solemne que hacia el Exmo. Sr. Gobernador, de que estas reformas y mejoras contrariando grandes intereses personales, pedian un impulso estraordinario y adecuado al género de las resistencias: que ha debido hacer uso de influencias especiales, cuya importancia es sentida por la conciencia pública: notaba que el Exmo. Sr. Gobernador asegura que ha cumplido con el deber que las circunstancias le imponian y que los resultados no han correspondido á sus esperanzas: veia por último la Comision, y con dolor, que el Exmo. Sr. Gobernador afirma terminantemente que los lazos de la subordinacion empiezan á aflojarse y que no seria extraño ver clasificadas como actos de patriotismo las mas indisculpables demasías.

¡Periodo alarmante! El conmovió altamente el patriotismo de la Comision, y en él creyó encontrar el fallo funesto de nuestras desgracias, pronunciado por el mismo que era el encargado de velar por nuestra seguridad, y de promover nuestra felicidad. Valore la Honorable Sala en esta rápida descripcion la razon poderosa que justifica el tiempo invertido por la Comision, que se creyó en el deber de esclarecer el origen y la realidad de tamaños males, con el objeto de llamar la atencion de V. H. para la adopcion de los remedios oportunos.

La Comision quiso tentar todos los medios para conocer unos peligros, que existiendo, harian inadmisible el Gobierno: se penetró que reducida á sí sola le era imposible descubrir determinadamente la causa de estos males, y hubiera vagado infructuosamente proponiéndose, sin una guia segura, interpretar los periodos alarmantes de la nota.

Convino en llamar al ministerio; y siete horas invertidas en oirlo en dos reu-

siones, han presentado á la Comision los informes que aparecen en las actas que se acompañan. Desde que la Comision ha oido de los Sres. Ministros estos detallados informes, y que aseguran por reiteradas protestas que esas resistencias espresadas en los periodos alarmantes de la nota de renuncia, no hacen referencia ni á la Sala de Representantes ni á ninguna otra autoridad de la Provincia, y si solo al estado del pais, consiguiente á las diversas oscilaciones políticas y á la imposibilidad absoluta, en que el Gobierno se halla de continuar en el mando por el convencimiento en que está de que le falta la fuerza moral que dá la opinion pública, cuya cooperacion es absolutamente necesaria para llenar un destino tan digno y elevado, y que á los grandes males que anuncia no le es posible oponer los heróicos y estraordinarios esfuerzos necesarios para contrastarlos, ha creido entonces que V. H. penetrada de la importancia de una confesion tan franca y tan ingenua, se halla en el caso de sancionar el adjunto proyecto de ley, cuya utilidad y justicia sostendrán indistintamente todos los miembros de la Comision.

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

Felipe Arana—Pedro Medrano—Lucio Mancilla—Roque Saenz Peña—Juan Antonio Argerich.

MINUTA DE COMUNICACION.

—

La H. Sala de RR., ha valorado los fundamentos que V. E. aduce para creerse imposibilitado de continuar en el mando de la Provincia. Está bien penetrada de las críticas circunstancias en que V. E. en noviembre del año anterior fué nombrado para este alto y elevado destino, y tampoco desconoce los grandes obstáculos que ha debido encontrar en su marcha desde que no ha tenido el poder y fortuna bastantes para contrastarlos, y que ellos han retraido á V. E. de tentar las mejoras que á su ingreso al Gobierno habia concebido y se prometia desenvolver.

Esto ha influido y decidido el ánimo de los RR. para sancionar la ley que se acompaña, admitiendo la renuncia que V. E. hace del cargo de Gobernador y Capitan General, esperando sin embargo que hasta que se reciba el ciudadano que deba sucederle continue V. E. en el mando sin alterar en algun modo la administracion actual.

Dios guarde, &c.

Arana,—Medrano,—Mancilla,—Saenz Peña,—Argerich.

POLICIA.

MULTAS impuestas por el Departamento, introducidas en la Tesoreria desde el dia 1.° del presente mes hasta la fecha.

—

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A D. José Rosendo Espindola por vender en dia festivo $ 30

Por el Comisario de la Primera Seccion D. Matias Robles.

A D. José Borru, por haber comprado un estribo de plata a un hijo de familia 25

Por el Comisario D. Pedro Romero.

A D. Juan Bautista Huesco, por echar aguas inmundas a la calle 10

Por el Comisario D. Pedro Chanteiro.

A D. Juan de la Cruz Ferreira, por haber comprado y muerto un buey robado 50

A Juan José Lopez, por haber muerto un buey sin el correspondiente permiso 25

A D. José Fermin Macedo, por galopar por las calles 20

A Juan Rivas, por id. 20

A D. Nicolas Fogueras, por falla en el pan 100

A D. Angel Marini, id. id. 150

A D. Francisco Lopez, por dar de comer a un caballo en la calle 4

Por el Comisario D. Juan José Castro.

A D. Francisco Fiorin, por falla en el pan 227

A D. Francisco Lebrero, id. id. 157

A mismo, id. id. 100

A D. Juan José Gonzales, por producto de pan decomisado 9

A Miguel Prado por galopar por las calles 20

Adriano Ferreira, id. id. 20

D. Eustaquio Canesa, id. id. 20

Carlos Lequier, por producto de pan decomisado 20

Francisco Torei, id. 45

Benito Oiaroia, por galopar por las calles 20

Diego Rosendo, por id. 20

Francisco Peredo, por id. 20

Andres Yon, por id. 20

Laureano D y, por id. 20

Por el Comisario de Ordenes.

A D. Carlos Luciani, por no haberse presentado a su llegada en la Policia 25 pesos entregados al denunciante.

José Grin, por galopar por las calles con dos caballos 40

Tomas Fitts, id. 20

Juan Thompsom, id. 20

Cayetano Flores, id. 20

Francisco Rodriguez, id. un carro con dos caballos 40

Felipe Jorgé, por no haberse presentado á su llegada en la Policia 25 pesos entregados al denunciante.

Agustin Larroch, por arrojar aguas sucias á la calle 6

Pedro Sandoval, por galopar por las calles 20

Por el Comisario D. Diego Ruiz.

A D. Angel Marini, producto de pan decomisado 39

D. Francisco Lebrero, id. id. 45

D. Genaro Desmico, id. id. 14

D. Domingo Balega, por falla en el pan 100

Al mismo, por producto de pan decomisado 23

El Juez de Paz de San Isidro ha dado cuenta de haber impuesto las multas siguientes que entregó al Cura del Pueblo á beneficio del Templo, como está ordenado

A D. Santiago Perez, por juego 75

Julian Gutierrez, por id. 10

Isidoro Vila, por id. 10

Faustino Jimenez, por haber muerto un animal sin permiso 12

Buenos Ayres, Junio 16 de 1834.

Está conforme—

Bernardo Victorica.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

—

Dia 13.

De Chascomus ha conducido D. Miguel Suasnabal 284 cabezas, compradas por D. Juan Carlos Benavento—18 a D. José Carrera, 1 a D. Juan Ramon Ersiva, 2 á D. José Oiamendi, 1 a D. Estevan Vilalva, 5 á D. José Maria Gomez, 99 á D. Bernardo Barbosa, 2 del comprador, 151 á Silverio Ponce de Leon, 1 á D. José Isas, 4 á D. Marcelino Galindre—para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Antonio Duarte 101 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—72 a D. Ramon José Gomez, 11 á D. Jose Alverto Gues, 5 a D. Genaro Martinez, 1 á D. Simon Llanos, 1 á D. Antonio Acevedo, 2 á D. Juan José Canal, 3 á Da. Tomasa Miguens, 2 á D. Luis Revel, 1 á Da. Rosa Suarez, 2 a D. Gregorio Uriarte, 1 a D. Lino Cepeda—para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Tomas Esperati 89 cabezas, compradas por D. Julio Lewton—64 a D. Hilario Sosa, 8 a D. Carlos Charmil, 1 a D. Manuel Romero 16 à D. Manuel Segueira—para saladero.

Dia 14.

De la Ensenada ha conducido D. Ciriaco Colares 127 cabezas, compradas, por D. Manuel Colares—14 a D. Jose Bibio, 109 D. Miguel Cajaravilla, 4 á D. Teodoro Zavala—para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Juan Maldonado 40 cabezas compradas por D. Fortunato Benavento—37 a D. Tiburcio de la O., 3 a D. Justo Videla—para abasto.

—

TABLADA DEL NORTE.

—

Dia 15.

De Lobos ha conducido don Tomas Varela 118 cabezas, compradas por don Manuel Benavente—4 á don Pedro Tala, 2 á don Francisco Casas, 80 del introductor, 32 a don Jacinto Araus—Para el abasto.

De las Cañuelas ha conducido don Silverio Molina 25 cabezas, compradas por el introductor—17 á don Eugenio Bargas, 5 á don Felix Saavedra, 3 á Da. Teresa Pereira.—Para el abasto.

De Navarro ha conducido don José Alsamendi 41 cabezas, compradas por don Gregorio Rivero—2 á don Santos Bisan, 1 Da. Maria Bisau, 10 a don Eugenio Gaute, 5 a don Martin Acosta, 12 á don Domingo Aguilar, 11 á don Mariano Barrales.—Para el abasto.

De la Matanza ha conducido don Hermenegildo Rodriguez 33 cabezas, compradas por don Francisco Armero—á Don Manuel Cipriano Pardo.—Para el abasto.

De Lobos ha conducido don Pascual del Valle 40 cabezas, compradas por el introductor—23 á don Pedro Damian Villegas, 6 á don Luis Cabello, 5 á don Francisco de la Paz, 1 á don Justo Villegas, 2 á don Antonio Jimenez —Para el abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Sebastian Miro, de Montevideo
Ambrocio Leprevost, de id.
Antonio Tugaman, de id.
Cesar Corrid, de id.
Felipe Iglesias, de id.
Ventura Barron, de id.
Manuel Ballesteros, de id.
José Antonio Casullo, de id.
José Gonzalez Calderon, del Paraná
Manuel Ferreira, de id.
Benito Alonso, de id.
Guillermo Arthuren y 3 hijos, de id.
Juana Caicher y 2 hijas, del Janeiro
Juan José Alvarado, de San Juan
Josefa Elias, con su esposo, 3 hijos y 1 criadita, del Paraná.

—

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 16.

D. Manuel Olascoaga, 1 hermana, 1 sobrina, á Mendoza.
Julian Aberastain, 3 peones, á id.
Juan de la Rosa Correa, á id.
José Fernandez, 1 criado, á id.
José Maria Dobla, á Mercedes.
Estevan Comaleras, al Paraná.
Manuela Abalos, un hijo, á las Vacas.
Clemente A. Gonzalez, á Montevideo.

Dia 17.

D. Liget Barbat, á Francia.
A. R. Paulina, á id.
Josefa Rodriguez y un hijo, á Montevideo.
Augusto Tampied, á id.
Jose A. Casates, á id.
Hipólito Tampied, á id.
Francisco Peña, á Valparaiso.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 14 y 15.

—

Parroquia de la Concepcion.
Pedro Monteros, párvulo.
Parroquia de San Nicolas.
Manuel Montero, párvulo
Parroquia de la Piedad.
Segunda Aguilera, párvula.
Sagrario del Sud.
Paula Hué, párvula.
Un párvulo arrojado.
Parroquia de Monserrat.
Robustiano Zunudio, párvula.
Juan Perez, 52 años moreno ahogado remitido por la 3a. seccion.
Hospital de Militares.
1 cadaver.

MARITIMA

HAN ABIERTO REGISTRO.

—

Bergantin americano *Draco*, para Boston por sus consignatarios Dorr, Reinck y Lees, Paz 28.

Polacra sarda *Constante*, para Genova, por sus consignatarios Aymes y hermanos, Catedral 25.

Bergantin ingles *Martin*, para Liverpool por sus consignatarios Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

—

HA CERRADO REGISTRO.

—

Bergantin ingles *Esquimeaux*, con destino á Demerara, despachado por sus consignatarios Davison, Dorr y Ca., cargadores—los mismos, 551 cueros vacunos, 99 pipas sebo derretido con 3759 arrobas, 524 ristras cebo ia, 493 fanegas cebada, 57 fardos pasto, 50 caballos, 8 novillos, 28 bocoi ron, 2 fardos con 80 arrobas clin, un fardito con 27 docenas pieles de chinchilla, una barrica con 36 botellas pimienta, un cajon con 27 pañuelos de espumilla y un id con 9 y madia libras de coral.

—

ENTRADA DEL CABOTAJE.

Lanchon *San José y Animas*, de Santa Fé—á D. Francisco Burzaco, 80,000 naranjas, 2 fardos cueros de nutria.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA EL HAVRE DE GRACIA—Saldrá el bergantin frances *La Herminie*, el dia 20 a las 8 de la mañana.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 17.

á *D. Pedro Alfaro, Piedras* 43.
107 balas papel blanco.
á *Soriano, Dominguez y Ca., Maypú* 48
68 balas papel blanco.
a *Dorr Reincke y Lees, Paz* 28.
585 bolsas trigo, 250 fanegas sal.
a *Davison Dorr y Ca., Reconquista* 33.
160 barricas harina.
a *Diego Hargreaves, Piedad* 55.
16 barricas cerveza.
á *D. Juan S. Monteiro, Perú* 201.
27 cajas azucar, 13 pipas caña.
á *D. Juan McDougall, Victoria* 39.
275 bolsas trigo.
a *Lezica y hermanos, Reconquista* 139.
29 cajas azucar.
a *J. J. Klick, Venezuela* 63.
260 fanegas sal, 261 canastos papas, 266 cajones vidrios.
a *Zimmermann, Frazier y Ca., Belg*. 66
320 fanegas sal.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

FUNCION 1.a DE LA 2a. TEMPORADA.

El Jueves 19 de Junio de 1834.

Despues de la sinfonia de costumbre se representará la ingeniosa comedia de figuron en 3 actos titulada—

EL ASTURIANO EN MADRID

Y

OBSERVADOR INSTRUIDO

Y terminará la funcion con un divertidísimo—

SAINETE.

NOTA.—La subscripcion de abonos para la segunda temporada que principia con esta funcion está abierta en la boleteria hasta el Jueves á la oracion como está anunciado; se suplica a los Señores que han sido abonados en la primera y quieran continuar ocurran á sacar sus respectivos boletos en el termino prefijado, pues el no hacerlo será la señal de que no siguen, y se dispondrá de esas apo-entadurías para los que las soliciten.

—

Exhibicion.

CON el permiso correspondiente el Sr. Bertrand Adolfo, profesor de baile é instructor de gimnastica, advierte al respetable público que hoy Miercoles 18 del corriente, dará una funcion en el Café de la Comedia segun el órden siguiente.

1.°

Ejecutará el baile del Jóven Griego, y la Polichinela.

2.°

Varias suertes de cuerpo, y en seguida aparecerá por primera vez ante el respetable público un niño de 7 años, que hará un equilibrio encima de dos sillas, formando el arco de barril.

3.°

El Sr. Lomon comiendo estopa, se hará salir fuego por la boca, de donde sacará cintas de varias colores y por fin piezas de moneda de plata.

4.°

El Sr. Lamon llevará 8 hombres en equilibrio, y la funcion terminará con el gran salto del Leon, ejecutado por el Sr. Bertrand saltando una mesa y en seguida tres sillas.

☞ Entrada, 1 peso.

j17 2p A las 7 en punto.

Yerba misionera,

MUY SUAVE.

LA hay de venta en casa de Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32.

j18

Vino de Burdeos en

CAJONES, DE SUPERIOR CALIDAD,

HAY de venta en casa de Guerin, Seris y Ca, calle de la Piedad No. 32.

j18

Se alquilan,

DOS piezas con ventana a la calle y puertas al zaguan y al patio, á hombre solo, ó algun matrimonio sin familia. Calle del Perú No. 19.

j18 3p

NOTICE.

A Middle aged respectable Widow of sober habits & without incumberance wishes to engage herself in some respectable Family in the capacity of Houskeeper wherein she would make herself generally useful—& as she has had great experience in the managment of Household affairs she trusts she will be found an acquisition to those who are in need of her services who will be pleased to apply to No. 80 calle Maipù.

j18 3pn

Conchavada.

SE necesita una para cuidar de una niña de dos años, en la calle de la Florida No. 192.

j17tts

Criada á venta.

EN la calle de Belgrano No. 160, se vende una en la cantidad de 1,200$.

j18 3p

Para Sandu.

Dará la vela la Balandra *Florentina*, en toda la presente semana. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pueden ocurrir al martillo de Gadaz, ó á lo de Don Tomas Rousse, calle de Cangallo No. 97½.

Se vende,

Una finca nueva que solo tiene dos años y medio de edificada, á todo costo, con enmaderados de urundey y quebracho; situada en las inmediaciones de la Aduana, calle de Belgrano, cuyo edificio se compone de dos almacenes, y dos cuartos interiores, zaguan, con puerta de calle en medio de los dos almacenes, patio, cocina y pozo de balde, &c., cuyo frente es de trece varas al Sud, y 26 de fondo. Para verla ó tratar ocúrrase a la calle de Cuyo No. 52.

j18 1p

Cera Blanca

SUPERIOR.

SE acaba de recibir y recien desembarcada, una corta partida, y se halla de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

j18

El Presbitero D. Felipe Elortondo y Palacio, D. Mariano y D. Francisco Palacio, hijo y hermanos de la finada Da. *Manuela de Palacio*; ruegen á todos sus deudos y amigos, á quienes por olvido ó inadvertencia no se les entregue esquela, se dignen concurrir al funeral de honras que por la alma de dicha finada se ha de celebrar en la Iglesia de San Ignacio, el Jueves 19 de Junio á las 10 de la mañana.

For London

With privilege of calling at Montevideo, to fill up

The very fast sailing A. 1. British buil Brig *Vanguard*, only 18 months old & 207 tons Register

Musgrave Walker, Master.

Has engaged a large part of her cargo & will meet quick despatch—For freight of Dry hides or Bales, or passage having *first rate* accommodations apply to her consignees Mess. Rennie, Macfarlane & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
j18 tfc No. 88 calle de la Piedad.

Betun.

HAY en venta, de superior calidad, en la Botica esquina No. 70, calle de Chacabuco: dá un lustre á las Botas y Zapatos igual al de Warren, y por haber quitado la parte de los ingredientes ardientes de lo que está compuesto ese, tiene la ventaja sobre aquel de conservar la suavidad del cuero. Las casas de familia y zapatrias encontrarán una economia en mandar llenar las botellas que tienen vacias que serán despachados á un precio sumamente moderado.

j18tfc

For Liverpool

DIRECT.

The fast sailing British built A. 1. Brig MARTIN, 200 tons Register—*John Martin* Master.

Is now receiving or brard cargo in this port and will be despatched immediately.

For freight of 2000 Dry hides or equivalont in Bales—or passage, having good accommodations, appy to Mess. Mohr & Ludovice, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
j18 tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

Saldrá sin falta el Miercoles 25 del que rige la muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Americana MEJICO, de 280 toneladas, su Capitan Baekuam. Los que quieran cargar, deberán presentarse á ajustar inmediatamente para segun la carga que ofrece poder calcular si se se abre ó nó su registro. Tambien tiene las mejores comodidades para pasageros, y los señore que desean pasar á Chile harian bien de aprovecharse de tan buena conduccion. Veanse para tratar en casa de sus consignatarios los SS. Dorr Reinke y Lees, ó á

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,
j18 tfs. No. 88 calle de la Piedad.

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 67 casa de Gutierrez, se alquila un almacen seco y bastante grande como para negocio que actualmente se halla ocupado por los Sres. Bunge, Hutz y Ca., y que se halla próximo a desocuparse. Quien se interese por él ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

j18 3p

☞ Ojo á los mejores PAÑOS FINOS.

SE ha sacado un nuevo surtido de paños de las mejores calidades, como tambien los colores mas escogidos como para toda clase de ropa, y á los mas ínfimos precios, que no se podrán tomar de ninguna otra parte á estos precios indicados; y por mayor se darán un poco ménos de estos precios—

Paños ingleses regulares.. vara á	12	y	14 $
Id. id. id. mas finos "	16		18 "
Id. finos franceses, superior calidad....... "	20		22 "
Id. id. id. de los que se llaman sedanes...... "	23		25 "
Id. id. id. de lo mejor sedanes............ "	30		34 "

Y tambien se encuentran otros efectos y toda clase de ropa hecha de lo mejor, como capas, fraques, levitas, sobretodos, chaquetas, pantalones, chalecos, chaponas de paño, todos á unos precios los mas moderados, como lo verá el comprador.

Calle de la Victoria ó de Cabildo Nos. 37½ y 39½, cuadra y media de la Plaza para el campo sobre mano derecha, bajo los altos del Sr. Luzuriaga.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú No. 21.

De Porcelanas riquisimas.

Hoy Miércoles, 18 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la casa de Comercio de los Sres. Salisbury, Davies y Ca. calle del Perú No. 106, se rematarán indispensablemente, segun órdenes recibidas de Inglaterra, cuatro juegos de mesa completos de loza, porcelana del mejor gusto, lámparas de sobremesa de gusto que se rematarán por separado.

Igualmente—varios juegos de café de la misma especie y todo de gusto esquisito y podrá verse el dia ántes de la venta—Tambien floreros y algunas otras piezas de dicha loza, lo que se recomienda á las personas que tienen como satisfacer el buen gusto se aprovechen de esta oportunidad para su uso &c.

EN SEGUIDA.

Para los almacenes de menudeo.

Unos cuantos bocois de vasos surtidos y otros cristales y algunos canastos de loza surtida, y tambien suelta, todo lo que se ha de rematar á la mas alta postura, unas cuantas arrobas de pábilo del mejor manteca de Europa, té en cajones y algunos otros artículos.

—

POR TOMAS GOWLAND.

Remate interesante á los sombrereros.

EL MIERCOLES 18 del corriente se rematarán a la mejor postura, como 50 libras pelo de liebre y algunos sombreros.

A las 11.

Interesante

A LOS PADRES DE FAMILIA.

En la libreria No. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia, últimamente han recibido, el Nuevo sistema de Geografia un tomo en 8vo. bien encuadernado, tiene 47 laminas y un compendio de la Astronomia: la Geografia está acompañada con un Atlas, de 8 mapas iluminados: su precio 12 pesos. Artes de Nebrija. Arancel general y Guia de Aduana para el año de 1834. El Ultimo Mohicano historia Americana escrita en ingles por Fennimore Cooper, 4 tomos en pasta, su precio 16 pesos. El No Me Olvides de los años 1827 y 1828 el uno escrito por Mora y el otro por Mendebil; cada uno tiene 13 grabados en acero, su precio 10 pesos. Cuadernitos españoles rayados para el uso de las escuelas de la campaña. Cartillas de Clement, ó introduccion á el arte de tocar el piano forte en que se hallan los elementos de la música, ideas preliminares para la direccion de los dedos &a. &a.; dedicado á la Nacion Española por el autor Muzzio Clementi. Manzanas, peras, duraznos y limones perfectamente grabados en marmol y con los colores delicados perteneciente a las diferentes frutas, un peso cada una.

m20 1mc

Se ha perdido,

El dia 11 por la mañana una Perrita blanca con un ojo negro y un lunarcito negro sobre el otro: tenia puesto un collar de cadena con el nombre del dueño (*Geo. Salisbury*). El que la entregue en la calle del Perú No. 106, recibirá una buena gratificacion.

j13 fc

THE *Citizens of the United States are requested to assemble at Beech's Hotel on Wednesday evening 18th inst. at 7½ o'clock, to make arrangements for celebrating the approaching anniversary of their National Independence.*

Se vende

UNA criada cocinera, sin vicios, en la cantidad de 1,100 pesos moneda corriente. Ocúrrase á la Peluqueria de Julio Pasquier, calle de la Florida No. 70.

j16 tfc

Cal de la Bajada,

DE superior calidad; acaban de llegar como 500 fanegas en la zumaca *Parana*, y se venderá por junto ó por porciones, al gusto de los compradores, en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. Como está aún á bordo se podrá poner en casa del comprador si le conviniese.

j16 4s

AVISO.

EN el Registro de Música, calle de la Piedad No. 96, se ha recibido una partida de las mejores cuerdas romanas, de todas clases. Hay tambien en venta un piano de poco uso, de Clementi.

j16 3p

AVISO.

UN caballero recien llegado, necesita un cuarto con comida y asistencia en una casa del país, decente, que no diste mucho de la Plaza de la Victoria. Para el efecto ocúrrase á la calle de Suypacha No. 55.

j16 3p

Semilla de alfalfa.

HAY de venta en el remate de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

j17

Aviso del Consulado.

A VIRTUD de decreto librado por el Tribunal de Comercio, se cita y previene por el presente á todos los acreedores del fallido D. Mariano Escalada, que no hubiesen presentado los documentos de sus créditos, lo verifiquen precisamente en la oficina del actuario dentro de ocho dias perentorios, contados desde esta fecha, para que teniendolos á la vista, se pueda realizar y llevar á efecto la liquidacion y dividendo de los fondos del concurso, en el concepto de que no haciendo la presentacion dentro de dicho término no serán comprendidos en el reparto, ni admitidos despues los reclamos que hagan. Buenos Ayres, Junio 16 de 1834.

j17 3pd1 CAVIA.

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENO AYRES.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, se previene á todos los individuos del espresado que estubieron de servicio en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año proximo pasado se presenten en el Cuartel el Jueves, 19 del corriente, á las ocho de la mañana, para ser pagos de los haberes de dichos meses. Buenos Ayres Junio 16 de 1834.

JOSE GUESALAGA.

Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita á todos los acreedores de D. Luis Renchert, para que concurran, con los documentos que acrediten sus respectivos créditos, á la Junta que ha de hacerse en la Sala del Consulado el 18 del presente mes á las once de la mañana.

Buenos Ayres, junio 11 de 1834.

j17 2p CAVIA.

Se vende,

LA Chácara en el Alto-Redondo, distante como cuatro leguas de la ciudad, y lindera con la llamada de Cacero. Las personas que quierán imponerse algo mas sobre el particular pueden ocurrir á casa de J. J. Arriola y Ca.; calle del Perú No. 21.

j9 tfs

AVISO INTERESANTE.

J. M. CLARK,

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una FABRICA NUEVA DE PEINETAS, calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas, renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve solicitar el patrocinio del Público.

j11 15p

Café superior,

RECIEN DESEMBARCADO.

SE hallará por mayor en el almacen del GALLO, 117 calle de la Plata, á precios acomodados.

j5 15p

Se vende ó se alquila.

La Barraca situada en las calles de Reconquista y Patagones, con casa, almacenes, y un corralon muy estensivo. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano, No. 193.

m31 27*

Alimento económico para animales.

NUEVAMENTE restablecido el trabajo en la Fabrica de destilaciones frente al nuevo Templo Presbiteriano en la calle de las Piedras No. 14; se encontrará otra vez en ella y al precio de 4 rs. cuartilla un alimento sano y muy nutritivo para caballos, mulas, cerdos, gallinas y toda ave de corral, que ha faltado en el espacio de algunos meses por haberse ocupado el establecimiento de otros trabajos que no lo producian. Los Sres. que en el invierno próximo pasado compraron este artículo conocen perfectamente su utilidad; y el vendedor debe advertir que si los animales por falta de costumbre repugnasen comerlo en dos ó tres dias, no dándoseles otro alimento se familiarizarán con él y sus dueños los observaran en pocos dias gordos, fuertes y de escelente esterioridad.

j7 tfs

Leña de Tronco.

SE desean comprar algunas carretadas en la Fabrica calle de las Piedras No. 14.

j7 tfs

Prospecto de una

reimpresion de las INSTITUCIONES DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA, *por el Dr. Alvarez, con notas y adiciones.*

UN VOLUMEN EN 4°.

UNA obra elemental, que reune el mèrito de ser un prontuario para los que saben y una guia segura para los que aprenden:—un libro tan útil á los abogados, como indispensable á los cursantes de derecho, se echa menos en la mayor parte de las bibliotecas privadas, y ha desaparecido de las públicas.

Los pocos ejemplares que se han traido de Europa, se han vendido á un precio exorbitante, y es de temer que este valor de circunstancia sirva de pauta á los que han encargado en España la remesa de algunas copias de la obra, cuya reimpresion anunciamos.

Por esta razon nos hemos decidido á emprenderla, tan luego que juntemos un número de suscriptores, suficiente á costear una parte de los gastos: lo que no creemos dificil.

Para restituir a nuestra edicion el carácter de nacionalidad, que recibió de su autor, y que le han quitado los editores españoles, restableceremos las citas de las leyes de Indias, con que apareció en la edicion original de Guatemala; le agregaremos las que le falten, como tambien todas las leyes de la Provincia que hayan ignorado en algo el derecho de España é Indias, y se pondrá un particular esmero en purgarla de los infinitos errores que deturpan las ediciones europeas.

Con estas adiciones, de las que se halla encargado un habil abogado de esta capital, nuestra reimpresion de Alvarez, adquirirá todo el merito de un curso de derecho patrio, y tendrá una superioridad marcada sobre las que se egecutan en la peninsula, ademas del que le da naturalmente la diferencia muy notable en el precio.

Se reciben suscripciones en la clase de derecho civil de la Universidad, y en la Imprenta del Estado, CALLE DE CHACABUCO No. 19 al módico precio de ☞$25 MONEDA CORRIENTE.☜

La obra que anunciamos sera entregada al público á fin de Agosto próximo, si reunimos el número competente de suscriptores, en el curso de la próxima semana. El tipo y el papel seran los mismos que los que empleamos en la reimpresion del CURSO DE DERECHO CANONICO DE GMEINER, cuya suscripcion queda tambien abierta en la IMPRENTA DEL ESTADO.

3*

Se vende,

Dos asientos de atahona, todo completo; Una balanza inglesa; Copas de hierro; dos carros, con sus caballos y guarniciones completas; Semilla de alfalfa muy fresca y maiz criollo limpio; Heno puro de alfalfa. Por una y otra cosa ocúrrase á la Barraca (ántes cocheria de Begon) que hace esquina calles de Chacabuco y Méjico.

j17 15p

Pública utilidad.

EN el almacen calle de la Paz No. 58; se acaba de recibir de Europa los renglones siguientes todos de primera calidad y que se daran á precios sumamente baratos.

Aguardiente español de 34 grados.
Id. id. 19 á 20 grados.
Aceite de Génova fino en cuarterolas.
Vinagre de yema id. id.
Almendras sin cáscara frescas
Tinajas de todos tamaños.
Fideos á doble azafran superiores.
Papel florete de lo mejor Toscano.
" " " Genoves.
" Azul grande y chico.
" Medio florete Genoves.
" De estraza de todos tamaños.
Trigo barleta y odesa sanisimo &a. &c. &c.

m15 1mc.

Se Alquila,

La Casa sita calle de Maipú No. 11. En la misma casa, ó en la No. 45 de la misma calle, darán razon.

m17 fc

Aviso interesante

EL ALMACEN DE FERRETERIA,

Calle de Maipú No. 14.

HABIENDO recibido nuevo surtido de artículos recien venidos se ofrecen los siguientes en venta á precios muy acomodados—

Clavos surtidos de 1 hasta 6½ pulgadas.
Botones de militar de la patria blancos y amarillos.
Id. de nacar.
Candeleros de 1 y 2 luces con sombras
Tiradores de campanilla con sus aparatos correspondientes
Braseritos de bronce
Escupideras de id.
Lancetas para cirujanos
Arados escoceses con sus aparatos correspondientes
Argollas de bronce y de fierro surtidas
Rondanitas y cadenas de bronce &c. para arañas y bombas
Pesas de bronce de 1, 4, 6 y 8 libras
Piedras de Turquía para afilar herramientas, muy superior
Papel de lija surtido
Rondanas de fierro, sueltas, de 9½ pulgadas de diámetro
Corchos y alambre de cobre para embotellar cerveza
Acero de varias clases
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Chimeneas, Guarda fuego y tenazas &c.
Cocinas económicas,
Calres de fierro
Ruedas de fierro para carretillas de mano
Piedras de afilar de vuelta
Fuelles y Bigornias para herreros
Cruces de balanza grandes y chicas
Pesas de fierro colado arregladas de 50 hasta 1 libra
Plomo negro para limpiar estufas, chimeneas &c.
Municion de patente
Trabucos de bronce
Bombas de patente con caño de fierro colado
Tijeras para podar
Guadañas de patente y de corona, muy superiores
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Cuchillos chicos para desollar
Cuchillos de curtidor, de buena clase
Cuchillos y tenedores de cabo marfil y de hueso
Estuches de navajas de las mas finas
Cortaplumas y tijeras de todas clases
Escarificadores y Llaves para sacar muelas
Sepillos y molduras de carpintero, hechos por *James Clarke, Liverpool*
Fierros sueltos para id.
Cerruchos de todas clases
Formones y escoplos de todo uso
Genero de Cerda de 19, 23 y 25 pulgadas
Planchas de metal amarillo
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes
Martillos grandes para mineros
Cadenas para pozo
Id. para carretas
Toneles grandes para tener agua
Zapatos ingleses
Libros en blanco para escritorios
Manteca de Holanda, buena, á precios muy acomodados
Chapas de fierro
Planchas de fierro colado para cocinas

Y otra infinidad de artículos que sería largo enumerarlos.

m16

LOST

ON the morning of the 11th inst., a small white terrier Bitch, with one black eye and a small black patch over the other; had on a small chain collar with owner's name (*Geo. Salisbury*). Whoever will bring the same to No. 106 calle del Perú, will be handsomely rewarded.

j13 tfc

Musica de Aguado,

PARA GUITARRA,

Hay para vender en la libreria No. 30 calle de la Catedral, un surtido de piezas sueltas de este célebre autor.

j14 4

De la verdadera

PANACEA DE SWAIM.

HAY 20 cajones de á una docena de botellas, recibidos últimamente á venta en casa de

Zimmermann Frazier y Ca.
No. 66 calle de Belgrano.

j9 tfs

Estudio.

EL Abogado que suscribe ha mudado el suyo á los altos, casa de la Señora Da. Flora Azcuenaga, Florida No. 7, donde lo tuvo el Dr. Alsina. En la estacion presente se le encontrará desde las ocho y media á las dos de la tarde, y el resto del dia y noche en su casa No. 171 de la misma calle. Buenos Ayres, junio 17 de 1834.

3p *José Antonio Barros.*

Arboles Frutales y

De adorno y madera de sauce en venta, y caballos á pastoreo.

En una quinta de estos alrededores hay de venta tijeras, tijerones y palos de sauce para ranchos y silleteros. Se toman caballos en buenos potreros 12 pesos mensuales siendo un solo caballo, á 11 pesos siendo dos y á 10 pesos siendo mayor número. Asimismo se vende en el mejor estado de vigor y para el trasplante, y de varias edades, plantas ingertadas de damascos y de las mejores calidades de duraznos como Priscos, Blancos, Real Jorge, Santa Elena, de la Virgen, Manzanos y Perales de varias calidades, Naranjos dulces escogidos y de varios tamaños, Ciruelos, Granados, Almendros, Higueras, Parras y Cepas frutales, Paraisos, Acacias, Alamos, Sauces llorones y comunes, Rosales &c.; todo á precios acomodados. Para enterarse de estos y demas circunstancias puede ocurrirse á los números 16 y 14 calle de la Biblioteca.

a22 3mc

En la tienda Armeria de Richaud y Dimet,

Calle de la Plata No. 111 y 113.

Se halla de venta y recien venido de las mejores fábricas de Europa, un surtido general de pistolas grandes y de bolsillo y de bala de onza; tambien escopetas de uno y dos tiros, cacerinas y morrales para la caza, polvorines y municioneros de patente, sables corbos, espadas de caballeria, cornetas y clarines; y generalmente todo lo que es relativo á su establecimiento de Armeria y Herreria.

m24 1mc

Cocheria.

GUILLERMO MORRIS, ha vuelto á abrir su bien conocido establecimiento de Fábrica de Coches, en la calle del 25 de Mayo, frente á la Sala de Comercio. Ejecuta todas las obras concernientes al oficio con el mayor gusto y delicadeza, pintando los coches al último estilo de los Estados Unidos é Inglaterra. Los Señores que gusten ocuparle serán servidos con el mismo esmero y prontitud que en otro tiempo le grangearon una proteccion tan decidida por parte de este respetable público.

m30 1mc

ACEITUNAS SUPERIORES.

HAY de venta frescas y del pais, mejores que las de Europa, en la confiteria calle de Cangallo, No. 45.

j11 15p.

To Carpinters &

CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office.

a26

AVISO.

LAS obras de V. Pelafox; hermosa edicion, (aunque algo maltratada) en 15 tomos en folio, se venden en cien pesos, en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

j2 tfc

Se Vende,

Una Cabra con cria, muy mansa y propia para criar un niño por la abundancia de leche y por estar enseñada. El que guste comprarla puede ocurrir á la calle de la Florida, No. 5.

m23 tfs

Se desea alquilar,

UNA casa ó altos de 5 á 6 piezas, con cocina, para hombres solos, que no diste mas de 3 á 4 cuadras de la Plaza de la Victoria. En esta Imprenta darán razon.

j17 3p

SE VENDE,

EN el antiguo Rincon de Albizury, al otro lado del Rio de las Conchas, legua y media de terreno cuadrada, con la advertencia que una suerte de estancia de tres mil varas de frente y nueve mil de fondo, es tierra alta y de pan-llevar; y el resto que forma la rinconada, es bañado pastoso de muchos albardones y bosques espesos, que daran anualmente el corte de cuatrocientas a quinientas carretadas de leña, con mas cincuenta mil id. de paja: tiene en el interior de rincon, y donde deben hacerse las faenas de leña ó carbon, puerto cómodo y navegable por el Arroyo Guasumby. Los que se interesen en él pueden ocurrir á casa de J. J. Arriola y Ca. calle del Perú No. 21, que están encargados de la venta.

j17

SE ALQUILA

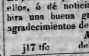

Una casa con seis habitaciones y demas oficinas, en la calle de la Venezuela al lado del número 178. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria número 29.

j17 4p

50 Pesos de Gratificacion.

Se han desaparecido de la casa fonda de Mrs. M'Gaw, calle del 25 de Mayo, 2 Perros finos, el uno en la noche del Miércoles 4, y el otro el Jueves 5—son los dos blancos y tienen el hocico, las patas y medio cuerpo tusado. La persona que devuelva los dos ó uno de ellos, ó dé noticias de su paradero, recibira una buena gratificacion á mas de los agradecimientos de

Maria A. Y. Smith.
del Circo Olimpico.

j17 tfc

Se vende,

LA zumaca PARANA, que acaba de llegar del Paraná, y se halla en estas balizas. Para tratar véase con Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

j17

AVISO

EN la Quinta de Eduardo Holmberg, se venden ingertos de las especies siguientes—

Naranjos de varias clases.
Naranjo enano.
Limones.
Limas dulces y agrias.
Toronjas &c.
Shaddock (Aurantia decumana) ó la naranja monstruosa de Mr. Prudent.
Perales de cuarenta y tantas clases.
Manzanas de nuevas clases.
Pavias, Priscos, Melocotones, Pelones de infinitas clases y entre ellas varias hasta la fecha no conocidas en el pais.
Ciruelos de varias y de las mejores frutas.
Cerezos de varias clases.
Mespilus Japonicus (Nispero del Japon) árbol recomendable por su hermosura, la fragancia de sus flores y su buena fruta.

Como igualmente una gran cantidad de árboles, arbustos, y arbustitos de adorno.

El propietario responde de la calidad y sanidad de sus plantas.

j5 1mp

Aviso de Policia.

DEBIENDO empezarse desde hoy á recoger la subscripcion para el sosten de la institucion de Serenos, y habiendo notado que ella no alcanza á llenar las esperanzas que el Gefe de Policía concibió de la generosidad del vecindario, al tocar las ventajas que se han hecho sensibles despues de establecida la predicha institucion; se atreve hoy á invitar nuevamente á los subscriptos á efecto de que, aumenten aquella hasta donde les sea posible, y á los que no lo hayan verificado, lo realicen en las cantidades que crean análogas á sus facultades.

j6.

INTERESANTE A LAS SRAS.

EN la tienda calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 y medio, de la plaza cuadra y media para el campo sobre mano derecha, se han sacado una partida de paños finos propios para capas de Sras., de una calidad fina, y de los mejores colores, cómo pasa, borra de vino, bronce y otros colores, al infimo precio de $17 vara.

Y otro surtido de paños para pantalones, capas, levitas, á los precios mas moderados.

Paño mezcla claro y mas obscuro á 27$ vara.

Idem pasa y bronce á 25 y 28 id.

j9 tfs

Lastre de Piedra.

HAY de venta algunas toneladas a bordo de la Barca Francesa *"Jóven Gabriela."* Para tratarlas ocúrrase á Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad, No. 32.

j9 fs

Aviso.

EN el martillo de T. Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hay de venta los siguientes artículos y á precios cómodos.

Ginebra de Holanda en frasqueras, tabaco americano en cuñetes y cajones, tè perla, imperial è hi-son, jabon amarillo superior, pábilo de N. América, yerba paraguaya, misionera y parnaguá, vinagre en cuarterolas, mantequilla de Irlanda, almidon de Hamburgo, dicho americano, jamones ingleses, azucar de pilon, dicha terciada en cajas, dicha blanca en id., dicha terciada en bolsas, coñac en cajones, jarcia nueva y otra porcion de artículos á este tenor.

j9

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

SE previene al Público que solo hasta el 20 del corriente se admiten solicitudes para algunas plazas de educandas en el Colegio de Huérfanas de San Miguel.

j12 8*

Aviso del Consulado.

EL 20 del corriente, á las once de la mañana, se ha de hacer, por disposicion del Tribunal de Comercio en su Sala de Justicia, junta general de los acreedores del fallido D. Narciso Saenz; y para ella se cita á todos los que lo sean para que concurran con los documentos de sus respectivos créditos, en el concepto de que lo que se acordare por la mayoria, y se aprobare por el Tribunal, parará á los que no comparezcan el perjuicio que hubiere lugar.

Buenos Ayres Junio 10 de 1834.

j16 5p CAVIA.

Una Casita,

SE desea comprar, del valor de 4,000 á 4,200 pesos. En esta Imprenta darán razon.

j16 3p

AVISO.

UN sugeto que posee el idioma ingles y tiene 5 años de practica en el Comercio de este pais, desea colocarse en alguna casa de comercio, saladero, barraca, ó hueco de maderas. La persona que se interese por él, se servirá dejar en esta imprenta una esquela rotulada H. T.

j16 6p

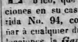

Lecciones De Baile.

EL que suscribe avisa al respetable público, que desde esta fecha dará lecciones en su casa morada, calle de la Florida No. 94, comprometiéndose á enseñar á cualquier discípulo ó discipula en 24 lecciones, la *Gavota*, las *Cuadrillas* y el *Minuet*, con sus respectivos pasos y figuras, por el precio de 50 pesos, 25 pesos adelantados y los otros 25 al fin de las lecciones.—Dando las lecciones en casas particulares, pagarán 10 pesos mas.

Será necesario que los niños tomen 6 lecciones mas, por lo que pagarán 10 pesos mas.

Carolina Caton se compromete á lo mismo. La escuela estará abierta desde las 9 de la mañana hasta las 12 del dia, y desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche.

Las personas que gusten pueden ocurrir á la calle y número arriba indicado.

j16 6c *Felipe Caton.*